

APRUEBA CONTRATO "ARRIENDO MODULARES ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL"

Huépil, 05 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 321 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto N°224 de 27 de enero de 2015, que aprueba el trato directo, Bases Administrativas y designa comisión evaluadora "Arriendo de modulares Escuela E-1013 Tucapel"
6. Trato directo, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 03 de Febrero de 2015, al Proveedor: TECNO FAST S.A. R.U.T. [REDACTED]
7. El Contrato de Arriendo Modulares Escuela E-1013 de Tucapel". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y TECNO FAST S.A. R.U.T. [REDACTED] - Financiado por Departamento de Educación.
8. La Necesidad de Aprobar el Contrato mencionado en el Punto 8 de los Vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contrato de Arriendo Modulares Escuela E-1013 de Tucapel". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y TECNO FAST S.A. R.U.T. [REDACTED] - Financiado por Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.09.999 otros (arriendo) del Departamento de Administración Educacional Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- JAF/AMVIC/EDS/SM/AVW.


